FUNDACIÓN 1 DE MAYO
Cuadernos

56 - NOVIEMBRE - 2026

MÁS ALLÁ DE LA AGENDA 2030

Hacia un futuro con justicia social



WWW.1MAYO.CCOO.ES

MÁS ALLÁ DE LA AGENDA 2030. Hacia un futuro con justicia Social

Autoría

Cristina Faciaben Lacorte. Secretaria de Internacional y Cooperación

Félix A. Ovejero Torres. Responsable para las Américas y Cooperación Internacional

FUNDACIÓN 1º DE MAYO
C/ Longares, 6. 28022 Madrid
Tel.: 91 364 06 01
informaciones@1mayo.ccoo.es
www.1mayo.ccoo.es

COLECCIÓN CUADERNOS, NÚM: 56
ISSN: 1989-5372

© Madrid, NOVIEMBRE 2026

MÁS ALLÁ DE LA AGENDA 2030

Hacia un futuro con justicia Social

Cristina Faciaben Lacorte. **Félix A. Ovejero Torres**.

RESUMEN

En este trabajo se propone realizar una crítica constructiva a la Agenda 2030 desde la perspectiva del movimiento sindical internacional, reconociendo sus logros parciales, pero también sus limitaciones estructurales. Más allá de la evaluación de lo alcanzado y lo no alcanzado, se defiende la necesidad imperiosa de un multilateralismo renovado, de una agenda común internacional de desarrollo sostenible que transcienda el horizonte 2030 y de la preservación de las Naciones Unidas como el espacio privilegiado de concertación internacional para la protección y promoción de los bienes públicos globales. Se termina con un llamamiento a la acción: el movimiento sindical, en todos sus niveles -local, nacional, regional e internacional-, debe asumir la defensa del multilateralismo como una de sus banderas fundamentales, como instrumento de progreso social y de paz duradera.

Palabras clave: movimiento sindical, sindicalismo internacional, multilateralismo, ODS, globalización.

EL MOVIMIENTO SINDICAL ANTE UNA NUEVA AGENDA DE DESARROLLO SOCIAL

Más allá de la Agenda 2030

Hacia un futuro con justicia social global



Cristina Faciaben Lacorte

Secretaria de Internacional
y Cooperación

Félix A. Ovejero Torres

Responsable para las Américas
y Cooperación Internacional

CS CCOO

MÁS ALLÁ DE LA AGENDA 2030

Hacia un futuro con justicia social global

Cristina Faciaben Lacorte
Secretaria de Internacional y Cooperación
CS CCOO

Félix A. Ovejero Torres
Responsable para las Américas y Cooperación Internacional
CS CCOO

01 Un tiempo de inflexión para el orden internacional

El mundo atraviesa un momento de profundas turbulencias, y a medida que nos acercamos al horizonte de 2030, la comunidad internacional se enfrenta a una realidad incómoda pero ineludible: la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 no se alcanzarán en el plazo previsto. La pobreza extrema persiste y, en algunas regiones, se ha recrudecido; la desigualdad económica y social alcanza niveles históricos; el cambio climático acelera su curso devastador; y los conflictos armados, lejos de disminuir, se han multiplicado y complejizado. En este contexto, el multilateralismo —ese sistema de cooperación entre Estados en el marco de instituciones internacionales que constituyó el pilar del orden mundial de posguerra— enfrenta su crisis más profunda desde su creación.

Para el movimiento sindical internacional, esta coyuntura representa tanto una amenaza existencial como una oportunidad histórica. Somos conscientes de que el declive del multilateralismo no es un fenómeno abstracto de las relaciones internacionales: se traduce directamente en el debilitamiento de los derechos laborales, en la proliferación de prácticas comerciales desleales, en la erosión de los estándares sociales mínimos y en la imposibilidad de abordar de manera coordinada los desafíos globales que afectan a las trabajadoras y trabajadores de todos los continentes. Sin embargo, no podemos permitirnos el lujo del pesimismo ni de la resignación. Nuestra historia, forjada en siglos de lucha por la dignidad del trabajo, nos enseña que los momentos de crisis son también momentos de transformación.

> *«No podemos permitirnos el lujo del pesimismo ni de la resignación.»*

En este artículo proponemos realizar una **crítica constructiva** a la Agenda 2030 desde la perspectiva del movimiento sindical internacional, reconociendo sus logros parciales pero también sus limitaciones estructurales. Más allá de la evaluación de lo alcanzado y lo no alcanzado, defendemos aquí la necesidad imperiosa de un multilateralismo renovado, de una agenda común internacional de desarrollo sostenible que trascienda el horizonte de 2030, y de la preservación de las Naciones Unidas como el espacio privilegiado de concertación internacional para la protección y promoción de los bienes públicos globales. Terminamos con un **llamamiento a la acción**: el movimiento sindical, en todos sus niveles —local, nacional, regional e internacional—, debe asumir la defensa del multilateralismo como una de sus banderas fundamentales, como instrumento de progreso social y de paz duradera.

02 La Agenda 2030: una evaluación crítica desde la perspectiva del trabajo

Cuando en septiembre de 2015 los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el movimiento sindical internacional acogió el documento con una mezcla de esperanza y cautela. Por primera vez, la comunidad internacional reconocía explícitamente la interconexión entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo, y establecía metas ambiciosas que abarcaban desde la erradicación de la pobreza hasta la protección de los ecosistemas planetarios. La inclusión del Objetivo 8 —«Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos»— fue particularmente bienvenida, pues representaba el reconocimiento formal de que el trabajo decente constituye un pilar indispensable del desarrollo sostenible.

No obstante, desde el principio advertimos que la Agenda 2030 presentaba deficiencias estructurales que limitarían seriamente su implementación. **En primer lugar**, carecía de mecanismos de rendición de cuentas vinculantes: los ODS se configuraron como compromisos voluntarios, sin mecanismos de cumplimiento obligatorio ni sanciones para los Estados que incumplieran. Esa naturaleza no vinculante contrastaba marcadamente con los acuerdos comerciales internacionales, que sí disponen de mecanismos de arbitraje y resolución de controversias con capacidad sancionatoria. Esta asimetría revelaba, y sigue revelando, una jerarquía de prioridades en el sistema internacional donde los intereses económicos corporativos prevalecen sobre los derechos sociales y ambientales.

En segundo lugar, la financiación de la Agenda 2030 nunca estuvo asegurada. La estimación de que se requerían entre 5 y 7 billones de dólares anuales para alcanzar los ODS chocaba con la realidad de un sistema fiscal internacional profundamente injusto, donde las corporaciones transnacionales y las élites económicas eluden y evaden impuestos a escala masiva mediante paraísos fiscales y prácticas de precios de transferencia. El movimiento sindical ha denunciado reiteradamente esta contradicción: no es posible financiar el desarrollo sostenible sin una

reforma profunda de la gobernanza fiscal global que garantice que quienes más tienen contribuyan proporcionalmente a la construcción de sociedades más justas.

En tercer lugar, la arquitectura de gobernanza de la Agenda 2030 no integró adecuadamente a los actores sociales. Aunque se reconoció formalmente el papel de la sociedad civil y de los sindicatos, en la práctica la implementación de los ODS quedó en manos de gobiernos que, en muchos casos, carecían de voluntad política genuina o estaban capturados por intereses económicos contrarios al espíritu de la agenda. **La participación sindical en los mecanismos de seguimiento y evaluación fue, en el mejor de los casos, testimonial, privando a la Agenda 2030 del impulso social que solo los movimientos organizados pueden proporcionar.**

> *«Los ODS se configuraron como compromisos voluntarios, sin mecanismos de cumplimiento obligatorio.»*

A pesar de estas limitaciones, no podemos negar que la Agenda 2030 generó avances importantes. Estableció un marco de referencia común que permitió visibilizar la sostenibilidad en las agendas públicas de numerosos países; impulsó la creación de indicadores y sistemas de seguimiento que, aunque imperfectos, constituyen herramientas útiles para la rendición de cuentas; y generó espacios de diálogo y alianza entre actores diversos que de otro modo no habrían interactuado. Sin embargo, estos avances son insuficientes ante la magnitud de los desafíos globales.

La pandemia de COVID-19 constituyó un punto de inflexión devastador. Mientras los gobiernos desviaban recursos hacia la respuesta sanitaria y económica, muchos de los escasos avances logrados en materia de ODS se revirtieron: la pobreza extrema aumentó por primera vez en décadas, la brecha de género en el empleo se amplió, la educación de millones de niños y niñas quedó truncada, y la deuda soberana de los países en desarrollo alcanzó niveles insostenibles. La respuesta global a la pandemia evidenció tanto la necesidad de cooperación internacional como la incapacidad del sistema multilateral existente para responder de manera coordinada y equitativa a una crisis global.

03 La crisis del multilateralismo: causas y consecuencias para el mundo del trabajo

El fracaso parcial de la Agenda 2030 no puede comprenderse sin analizar la crisis más amplia del multilateralismo que lo acompaña. El sistema multilateral construido tras la Segunda Guerra Mundial, con las Naciones Unidas en su centro, fue diseñado para prevenir conflictos, promover la cooperación económica y proteger los derechos humanos. Durante décadas, a pesar de sus imperfecciones y sesgos, este sistema proporcionó un marco de estabilidad relativa que permitió avances significativos en materia de derechos laborales, protección social y desarrollo económico.

Sin embargo, en las últimas dos décadas el multilateralismo ha sido sistemáticamente debilitado por múltiples factores convergentes. El auge de nacionalismos económicos y

políticos, el ascenso de extremas derechas antimultilateralistas, la proliferación de conflictos geopolíticos, la fragmentación del comercio internacional en bloques competidores y la creciente desconfianza de las poblaciones hacia las instituciones internacionales han erosionado la base política de la cooperación global. La retórica antimultilateralista, que califica a las Naciones Unidas de «ineficientes» o a los organismos internacionales de «intrusivos», ha ganado terreno incluso en democracias consolidadas.

Para el movimiento sindical, esta crisis tiene consecuencias directas y graves. El debilitamiento del multilateralismo se traduce en el debilitamiento de los mecanismos de protección de los derechos laborales a nivel internacional. La Organización Internacional del Trabajo, que durante décadas ha sido el referente normativo en materia de trabajo decente, sufre de subfinanciamiento crónico y de una creciente dificultad para lograr la ratificación y aplicación de sus convenios fundamentales por parte de los Estados miembros. La fragmentación del comercio internacional en bloques económicos rivales genera una «carrera hacia abajo» en materia de estándares laborales, donde los países compiten por atraer inversión mediante la flexibilización de la protección social y la precarización del empleo.

Además, la crisis del multilateralismo impide abordar de manera efectiva los desafíos globales que afectan directamente a las trabajadoras y trabajadores. El cambio climático no puede combatirse mediante políticas nacionales aisladas: requiere coordinación internacional en materia de transición justa, transferencia de tecnología y financiamiento climático. La digitalización del trabajo y la expansión de la economía de plataformas no pueden regularse únicamente a escala nacional: exigen estándares internacionales mínimos que protejan a los trabajadores de la explotación transnacional. La movilidad laboral, que afecta a millones de personas en busca de mejores condiciones de vida, requiere marcos de gobernanza globales que garanticen sus derechos y combatan la trata de personas y el trabajo forzoso.

Es fundamental comprender que la crisis del multilateralismo no es un fenómeno inevitable ni irreversible. Es, en gran medida, el resultado de decisiones políticas deliberadas que han priorizado los intereses de las élites económicas sobre el bienestar colectivo. La captura empresarial de las instituciones internacionales, la imposición de políticas neoliberales a través de organismos financieros multilaterales y la marginación de los actores sociales en los espacios de decisión global han deslegitimado al multilateralismo a los ojos de amplios sectores de la población. Sin embargo, esa deslegitimación no debe conducirnos al abandono del multilateralismo, sino a su transformación radical.

> *«La crisis del multilateralismo no es un fenómeno inevitable ni irreversible.»*

04 En defensa del multilateralismo

El movimiento sindical internacional tiene razones históricas, estratégicas y éticas para defender el multilateralismo como instrumento de progreso social. Nuestra propia historia está intrínsecamente ligada a la construcción de instituciones internacionales que protejan los derechos de las trabajadoras y trabajadores. La creación de la OIT en 1919, como parte del Tratado de Versalles, respondió precisamente a la demanda sindical de que la paz mundial requería justicia social, y que la justicia social no podía alcanzarse sin estándares laborales internacionales mínimos.

El multilateralismo, en su esencia, representa el reconocimiento de que los problemas que enfrenta la humanidad trascienden las fronteras nacionales y requieren soluciones colectivas. Esta premisa es fundamental para el movimiento sindical, cuyo horizonte de lucha siempre ha sido internacionalista. Desde los tiempos de la Primera Internacional, los sindicatos hemos comprendido que la solidaridad entre trabajadores de diferentes países no es un lujo ideológico, sino una necesidad estratégica. **En un mundo de cadenas de valor globales, donde las decisiones de una multinacional en un país afectan directamente las condiciones de empleo en otro, la acción sindical aislada a nivel nacional resulta insuficiente.**

La defensa del multilateralismo por parte del movimiento sindical no implica una defensa acrítica del statu quo. Reconocemos plenamente que el sistema multilateral actual está lejos de ser perfecto: está marcado por desequilibrios de poder entre países ricos y pobres, por la influencia desproporcionada de los intereses empresariales y por la ineficiencia y burocratización de algunos de sus mecanismos. Sin embargo, la alternativa al multilateralismo reformado no es un orden internacional más justo, sino un mundo de «cada uno por su lado» donde prevalezca la ley del más fuerte, donde los derechos laborales sean considerados «barreras no arancelarias» al comercio y donde la protección social sea vista como un «costo de competencia» a eliminar.

El multilateralismo es, además, el único marco que permite la construcción de bienes públicos globales. Los bienes públicos globales —como la paz, la estabilidad climática, la salud pública, el conocimiento compartido y los estándares laborales universales— no pueden ser proporcionados por el mercado ni por la acción unilateral de Estados individuales. Requieren cooperación internacional sostenida, instituciones robustas y financiamiento colectivo. El movimiento sindical tiene un interés vital en la preservación y ampliación de estos bienes públicos globales, pues constituyen la base material sobre la cual se construyen las sociedades justas y democráticas.

05 Hacia un multilateralismo renovado

La defensa del multilateralismo no puede limitarse a la preservación de las instituciones existentes. El movimiento sindical internacional debe liderar la demanda de un multilateralismo profundamente renovado, adaptado a los desafíos del siglo XXI y democratizado en su funcionamiento. Este multilateralismo renovado debe incorporar, como mínimo, los siguientes elementos:

1. **Una reforma democrática de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods.** El Consejo de Seguridad de la ONU, con su estructura obsoleta y su derecho de veto, refleja el mundo de 1945, no el de 2026. La gobernanza económica global sigue dominada por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, donde los países ricos mantienen una mayoría de votos desproporcionada con respecto a su población. El movimiento sindical debe exigir una representación más equitativa de los países en desarrollo y una participación efectiva de la sociedad civil, incluidos los sindicatos, en los órganos de decisión.

2. **La vinculación efectiva de los acuerdos comerciales con los estándares laborales y ambientales.** Los acuerdos de libre comercio han proliferado sin mecanismos efectivos de protección de los derechos laborales. Es imperativo que toda negociación comercial incluya cláusulas vinculantes de trabajo decente, con mecanismos de resolución de controversias que permitan sancionar a las empresas y Estados que vulneren los convenios fundamentales de la OIT. El movimiento sindical debe exigir que la cláusula social deje de ser un mero adorno retórico para convertirse en un instrumento de protección real.

3. **Una política fiscal internacional que garantice la financiación del desarrollo sostenible.** La evasión y elusión fiscal de las empresas transnacionales y las élites económicas privan a los Estados de recursos equivalentes a múltiples veces el déficit de financiación de los ODS. El movimiento sindical debe apoyar decididamente la negociación de un convenio de la ONU sobre cooperación internacional en materia fiscal, que establezca normas vinculantes de transparencia financiera, intercambio automático de información y tributación justa de las multinacionales. Sin una reforma fiscal global, cualquier agenda de desarrollo post-2030 carecerá de los recursos necesarios para su implementación.

4. **La institucionalización de la transición justa como principio rector de la acción climática internacional.** El cambio climático es el desafío existencial de nuestra época, pero su abordaje no puede imponerse sobre las espaldas de las trabajadoras y trabajadores. El multilateralismo renovado debe incorporar mecanismos que garanticen que la transición hacia economías bajas en carbono sea socialmente justa, con protección del empleo, reconversión laboral cualificada y diálogo social permanente. Los sindicatos debemos ser actores centrales en la definición de las políticas de transición, no meros espectadores de decisiones tomadas por tecnócratas y lobistas corporativos.

5 **La creación de un piso de protección social universal a nivel global.** La pandemia de COVID-19 evidenció que los sistemas de protección social no son un lujo, sino una necesidad. Sin embargo, miles de millones de personas en el mundo carecen de acceso a la seguridad social básica. El multilateralismo renovado debe comprometerse con la implementación de un piso de protección social universal, financiado mediante una combinación de recursos nacionales y cooperación internacional, que garantice a todas las personas acceso a la salud, la educación, la seguridad de ingresos y la protección en la vejez.

06 Las Naciones Unidas como espacio irrenunciable de concertación internacional

En un contexto de creciente fragmentación del orden internacional, la defensa de las Naciones Unidas como espacio central de concertación adquiere una urgencia particular. Reconocemos las limitaciones de la ONU: su burocratización, la parálisis del Consejo de Seguridad, la insuficiencia de sus recursos financieros y la dificultad de traducir sus resoluciones en acciones concretas. **Sin embargo, no existe alternativa viable a las Naciones Unidas como foro universal de diálogo entre Estados y sociedades.**

> *«No existe alternativa viable a las Naciones Unidas como foro universal de diálogo entre Estados y sociedades.»*

La ONU es el único espacio donde todos los países del mundo, independientemente de su tamaño o poderío económico, tienen voz y voto. Es el único marco donde pueden negociarse normas globales vinculantes en materia de derechos humanos, medio ambiente, trabajo y desarrollo. Es el único espacio donde la comunidad internacional puede movilizarse de manera coordinada ante crisis humanitarias, conflictos armados y emergencias sanitarias. **Para el movimiento sindical, la ONU representa además un espacio institucionalizado de participación social, donde los sindicatos pueden incidir directamente en la formulación de políticas globales a través del ECOSOC, la OIT y otros organismos especializados.**

La defensa de las Naciones Unidas implica, necesariamente, su fortalecimiento. El movimiento sindical debe exigir un aumento significativo de los aportes financieros de los Estados miembros, particularmente de los países desarrollados que históricamente han incumplido sus compromisos de financiación del desarrollo. Debe exigir la reforma del Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo y menos propenso al bloqueo por vetos unilaterales. Debe exigir la plena implementación de la resolución de la Asamblea General sobre participación de la sociedad civil, garantizando que los sindicatos y otras organizaciones sociales tengan acceso efectivo a los espacios de deliberación y decisión.

Las Naciones Unidas deben ser también el espacio donde se negocie la agenda post-2030. Aunque la Agenda 2030 no se cumplirá en su totalidad para 2030, sus principios rectores —la interconexión entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo; el enfoque

de no dejar a nadie atrás; y la necesidad de alianzas multiactor— siguen siendo válidos. Sin embargo, la agenda post-2030 debe corregir las deficiencias estructurales de su predecesora: debe ser vinculante, no voluntaria; debe contar con mecanismos de financiación asegurada, no con promesas incumplidas; debe integrar a los actores sociales de manera efectiva, no testimonial; y debe priorizar la justicia social y la reducción de la desigualdad como objetivos centrales, no como metas secundarias.

07 La OIT como organización clave para una gobernanza de la globalización

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo ocupa un lugar singular y, para el movimiento sindical, insustituible. Fundada en 1919, antes incluso que la propia ONU, la OIT nació de la convicción de que una paz universal y duradera solo puede basarse en la justicia social. La Declaración de Filadelfia de 1944 reafirmó su principio rector: que el trabajo no es una mercancía. **Casi un siglo después, en plena fragmentación de la economía mundial, esa idea sigue siendo el mejor antídoto frente a una globalización que trata a las trabajadoras y trabajadores como un mero factor de coste.**

> *«El trabajo no es una mercancía.»*

Lo que distingue a la OIT de cualquier otro organismo internacional es su estructura tripartita. Gobiernos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales participamos directamente, con voz y voto propios, en la elaboración de las normas y en la toma de decisiones: en la Conferencia Internacional del Trabajo, cada Estado miembro cuenta con dos personas delegadas gubernamentales, una empleadora y una trabajadora. **Es el espacio del sistema multilateral donde el diálogo social está institucionalizado de manera más plena como método de gobierno, y donde los sindicatos no somos meros observadores, sino parte de la decisión.**

A lo largo de su historia, la OIT ha construido un amplio *corpus* de convenios y recomendaciones que constituye el referente normativo mundial en materia de trabajo. En su núcleo se encuentran los principios y derechos fundamentales en el trabajo —**la libertad sindical y el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la no discriminación y, desde 2022, un entorno de trabajo seguro y saludable**—, que obligan a todos los Estados miembros por el mero hecho de pertenecer a la organización. A ello se suma un sistema de supervisión, con la Comisión de Expertos, la Comisión de Aplicación de Normas y el Comité de Libertad Sindical, que permite examinar la situación de cada país y denunciar las violaciones de los derechos laborales. Su debilidad, la misma que señalamos en la Agenda 2030, es la ausencia de mecanismos coercitivos comparables a los de los acuerdos comerciales; su fortaleza, la autoridad técnica y la legitimidad tripartita de sus decisiones.

La OIT cuenta, además, con una visión propia de la globalización. La Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada en 2008, situó el trabajo decente en

el centro de las políticas económicas y reclamó coherencia entre las políticas de todas las instituciones internacionales; la Declaración del Centenario de 2019 renovó ese compromiso con un futuro del trabajo centrado en las personas; y la Coalición Mundial por la Justicia Social, impulsada desde 2023, busca movilizar a Estados, empresas y sindicatos en torno a esa misma agenda. **La cuestión pendiente es que el FMI, el Banco Mundial, la OMC y los acuerdos de comercio e inversión respeten las normas de la OIT en lugar de contradecirlas, de modo que la gobernanza económica global deje de operar de espaldas a la gobernanza del trabajo.**

Los desafíos que tenemos por delante confirman la centralidad de la OIT. La regulación del trabajo en las plataformas digitales y de los efectos de la inteligencia artificial sobre el empleo, la garantía de condiciones laborales dignas en las cadenas mundiales de suministro, la gobernanza de la transición justa —para la que la OIT ya dispone de directrices específicas—, la protección de las personas migrantes y la extensión de un piso de protección social universal, recogido en la Recomendación 202, son cuestiones que ningún Estado puede resolver por sí solo. Todas ellas exigen estándares internacionales negociados con la participación de quienes trabajan.

Por ello, el movimiento sindical exigimos que la OIT sea reforzada política y financieramente; que los Estados ratifiquen y apliquen efectivamente sus convenios fundamentales y de gobernanza, así como los más recientes, como el Convenio 190 sobre la violencia y el acoso; que el trabajo decente y las normas de la OIT sean el marco de referencia de la agenda post-2030 y de las políticas comerciales, financieras y de inversión; y que se le reconozca un papel central en la regulación de las transformaciones del mundo del trabajo.

Defender el multilateralismo desde una perspectiva sindical es, en buena medida, defender a la OIT y su capacidad de convertir la justicia social en norma común para la globalización.

08 Los bienes públicos globales y el trabajo decente

El concepto de bienes públicos globales constituye una herramienta analítica y política fundamental para el movimiento sindical en la defensa del multilateralismo. Los bienes públicos globales son aquellos cuyos beneficios se extienden a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, y cuya provisión requiere acción colectiva más allá de las fronteras nacionales. Incluyen bienes tangibles, como la estabilidad climática y los ecosistemas saludables, y bienes intangibles, como la paz, la seguridad sanitaria, el conocimiento compartido y los estándares normativos universales.

El trabajo decente, entendido como empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, constituye a su vez un bien público global. Cuando un país respeta los convenios fundamentales de la OIT, no solo beneficia a sus propios trabajadores: contribuye a elevar los estándares globales, evita la competencia desleal basada en la explotación laboral y fortalece la demanda de productos y servicios producidos en condiciones éticas. Recíprocamente, cuando un país permite la explotación laboral, la trata de personas o el trabajo infantil, perjudica no solo a sus trabajadores, sino a todas las personas trabajadoras del mundo, al generar una presión a la baja sobre los estándares laborales.

> *«El trabajo decente constituye, a su vez, un bien público global.»*

La preservación y promoción de los bienes públicos globales requiere, por tanto, un multilateralismo activo y transformador. Requiere convenios internacionales vinculantes en materia de derechos laborales, medio ambiente y salud pública. Requiere mecanismos de financiación global que permitan a los países en desarrollo acceder a los recursos necesarios para su transición hacia economías sostenibles e inclusivas. Requiere instituciones internacionales con capacidad de fiscalización y resolución de controversias. Y requiere una ciudadanía global informada y movilizada que exija a sus gobiernos el cumplimiento de los compromisos internacionales.

El movimiento sindical tiene un papel insustituible en la construcción de esa ciudadanía global.

Somos la organización más extendida del planeta, con presencia en todos los países y sectores económicos. Nuestra capacidad de movilización, de negociación colectiva, de incidencia política y de construcción de alianzas nos coloca en una posición única para defender los bienes públicos globales y exigir que la cooperación internacional no sea un mero intercambio de favores entre élites, sino un instrumento de justicia social.

09 Hacia una agenda internacional de desarrollo post-2030

La proximidad del año 2030 no debe interpretarse como el fin de la lucha por el desarrollo sostenible, sino como el inicio de una nueva etapa que aprenda de los errores del pasado y se proponga ser más ambiciosa y efectiva. Desde la perspectiva sindical, una agenda internacional de desarrollo post-2030 debe incorporar los siguientes elementos fundamentales.

1. **Debe centrar el trabajo decente como eje transversal de todo el desarrollo.** No es posible hablar de desarrollo sostenible sin trabajo decente. La creación de empleo de calidad, el respeto a los derechos laborales, la protección social universal, el diálogo social y la gobernanza democrática del trabajo deben ser considerados no como objetivos aislados, sino como condiciones necesarias para cualquier forma de desarrollo genuino. La agenda post-2030 debe integrar plenamente los convenios fundamentales de la OIT y reforzar los mecanismos de su aplicación.

2. **Debe abordar frontalmente la desigualdad como problema central.** La Agenda 2030 incluyó la reducción de la desigualdad como ODS 10, pero esa meta quedó eclipsada por otros objetivos y careció de indicadores ambiciosos. La agenda post-2030 debe colocar la reducción de la desigualdad económica, social y de género en el centro de sus prioridades, con metas cuantificables y mecanismos de seguimiento rigurosos.

Debe incluir compromisos específicos en materia de salarios dignos, progresividad fiscal, redistribución de la riqueza y cierre de brechas de género, raza y territorio.

3 **Debe garantizar la justicia climática y la transición justa.** El cambio climático ya está afectando desproporcionadamente a los países y comunidades más vulnerables. La agenda post-2030 debe incorporar obligaciones claras de reducción de emisiones por parte de los países desarrollados, mecanismos de compensación por pérdidas y daños, transferencia de tecnología limpia y financiamiento climático adicional y predecible. Debe garantizar que la transición energética y productiva sea socialmente justa, con protección de los derechos laborales y participación sindical en la toma de decisiones.

4 **Debe fortalecer la democracia y la gobernanza participativa.** La crisis del multilateralismo está íntimamente ligada a la crisis de la democracia representativa en numerosos países. La agenda post-2030 debe promover la democracia no solo como sistema político, sino como principio de gobernanza económica y social. Debe fortalecer el diálogo social a todos los niveles, garantizar la libertad sindical y de asociación, proteger a las personas defensoras de derechos humanos y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública y privada.

5 **Debe ser financieramente viable y fiscalmente justa.** Sin recursos, las agendas de desarrollo no pasan de ser declaraciones de buenas intenciones. La agenda post-2030 debe incluir un pacto fiscal internacional que garantice la movilización de recursos públicos suficientes. Esto implica la eliminación de paraísos fiscales, la implementación de impuestos mínimos globales a las empresas, la tributación de las grandes fortunas y la reestructuración de la deuda soberana de los países en desarrollo. **El movimiento sindical debe liderar la exigencia de que quienes más tienen y más contaminan sean quienes más contribuyan al desarrollo sostenible.**

> *«Que quienes más tienen y más contaminan sean quienes más contribuyan al desarrollo sostenible.»*

10 El multilateralismo como bandera sindical

Llegados a este punto, la pregunta que debemos responder el movimiento sindical internacional no es si defender el multilateralismo, sino cómo defenderlo de manera efectiva y transformadora.

La historia nos enseña que los grandes avances en derechos laborales y justicia social no han sido concesiones de los poderosos, sino conquistas de la movilización organizada. El multilateralismo que defendemos no es el de las cumbres diplomáticas y los comunicados vacíos, sino el de la solidaridad internacionalista, la justicia social y la paz duradera.

El movimiento sindical, en todos sus niveles —desde los sindicatos en la empresa hasta las confederaciones internacionales—, debemos asumir la defensa del multilateralismo como una de nuestras banderas fundamentales.

A nivel local, los sindicatos debemos formar a nuestra afiliación sobre la importancia de la cooperación internacional y la interconexión de las luchas laborales en diferentes países. Debemos incorporar la dimensión global en sus plataformas de negociación colectiva, exigiendo a las empresas el respeto de los estándares laborales internacionales en todas sus operaciones. Debemos movilizarnos contra las políticas nacionalistas y xenófobas que dividen a los trabajadores y debilitan su capacidad de acción colectiva.

A nivel nacional, las centrales sindicales debemos incidir en las políticas públicas para garantizar que nuestros gobiernos cumplan con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, trabajo decente y desarrollo sostenible. Debemos exigir la ratificación y aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT, la implementación de la Agenda 2030 y su sucesora con participación social real, y el cumplimiento de los compromisos de financiación del desarrollo y de acción climática. Debemos oponernos a los acuerdos comerciales que carezcan de cláusulas sociales vinculantes y defender la creación de un sistema fiscal nacional e internacionalmente justo.

A nivel regional, las organizaciones sindicales debemos fortalecer la cooperación transfronteriza, construyendo alianzas sólidas que permitan enfrentar de manera coordinada a las empresas transnacionales y a las políticas neoliberales de los bloques económicos. Debemos participar activamente en los mecanismos de integración regional para incidir en la armonización de estándares laborales y sociales hacia arriba, no hacia abajo. Debemos ser voces críticas pero constructivas en los procesos de integración, exigiendo que estos respondan a las necesidades de las trabajadoras y trabajadores, no solo a los intereses del capital.

A nivel internacional, las confederaciones y federaciones sindicales globales y regionales debemos seguir siendo actores protagonistas en los espacios multilaterales, particularmente en las Naciones Unidas, la OIT, la OMC, el FMI y el Banco Mundial. Debemos exigir la democratización de estas instituciones, la incorporación efectiva de la sociedad civil en sus mecanismos de gobernanza y la priorización de los derechos humanos y laborales sobre los intereses corporativos. Debemos liderar la construcción de alianzas con otros movimientos sociales —ambientalistas, feministas, de derechos humanos, de justicia fiscal— para conformar un bloque de fuerzas capaz de impulsar la transformación del orden internacional.

La defensa del multilateralismo como instrumento de progreso y paz no es una opción estratégica entre otras. Es una condición de supervivencia para el movimiento sindical y para la humanidad en su conjunto. En un mundo fragmentado, donde las extremas derechas exacerban los conflictos y donde la lógica del beneficio a corto plazo destruye el planeta, solo la cooperación internacional basada en la justicia social puede ofrecer una salida.

La Agenda 2030, con todas sus limitaciones, nos recordó que es posible imaginar un futuro común. La agenda post-2030 debe ser el momento en que esa imaginación se traduzca en acción concreta, con los recursos, los mecanismos y la voluntad política necesarios.

El movimiento sindical internacional tenemos la responsabilidad histórica de liderar esta transformación. Somos herederos de una tradición de solidaridad que trasciende fronteras, idiomas y culturas. Hemos demostrado, a lo largo de más de dos siglos de lucha, que cuando los trabajadores nos unimos somos capaces de cambiar el curso de la historia. El momento exige que reafirmemos ese compromiso internacionalista, que defendamos con fuerza y convicción el multilateralismo renovado y que construyamos, junto a todos los pueblos del mundo, una

agenda internacional de desarrollo sostenible que ponga la dignidad humana, la justicia social y la preservación del planeta en el centro de todas las políticas.

La paz, el progreso y la justicia no son regalos que caen del cielo: son conquistas que exigen organización, movilización y voluntad política. El multilateralismo es nuestra herramienta colectiva para alcanzarlas.

La defensa del multilateralismo es la defensa de nuestro futuro en común.

Y ese futuro solo será posible si lo construimos juntos, desde todos los rincones del planeta, con la fuerza de la organización sindical y la convicción profunda de que otro mundo —más justo, más democrático y más sostenible— no solo es posible, sino necesario.


F1ºM
FUNDACIÓN
PRIMERO
DE MAYO


CCOO
confederación sindical
de comisiones obreras